

RAD. 005-2018-00593-01 (7909).

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Complementado el expediente y reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la demandante, en contra de la sentencia proferida por el Juez Quinto de Familia de Bogotá el 19 de abril de 2023, en el proceso de **UNIÓN MARITAL DE HECHO de EMÉRITA ALZATE LÓPEZ contra HEREDEROS DE ÁNGEL ROBERTO DÍAZ RAMOS.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado